



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0351-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0207-2025-MDNCH-GM de fecha 14 de marzo de 2025; el Informe N° 1394-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 30 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe lo siguiente: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;



Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece en el numeral 4.5 del artículo 4, Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario Público de libre designación y remoción: Los siguientes funcionario deben cumplir, además de los requisitos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas, con lo siguiente: (...) 4.5 Gerentes municipales de los gobiernos locales provinciales y gerentes municipales de distritos de más de doscientos cincuenta mil habitantes: contar con formación superior completa, con cuatro años de experiencia general y tres años de experiencia específica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal en el Sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cuatro años de experiencia general;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción; asimismo, en el numeral 8.3 del artículo 8°, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, para gerentes municipales tipo A2;

Que, finalmente, en el artículo 18 del citado reglamento, en concordancia con la norma indicada en el numeral 4.5 de la Ley, establece los Requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as público/as del nivel local (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0207-2025-MDNCH-GM de fecha 14 de marzo de 2025, se resolvió: "(...) ARTICULO QUINTO: DESIGNAR, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, a partir del día siguiente de su notificación, al ING. GABRIEL FRANCISCO OCAÑA ROJAS, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de esta Entidad y demás normas internas. ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a partir del día siguiente de su notificación, al ING. GABRIEL

FRANCISCO OCAÑA ROJAS, el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, en adición al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano designado en el presente Resolución. (...)"

Que, mediante Memorandum N° 0461-2025-MDNCH-GM, de fecha 29 de abril de 2025, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, se remite una propuesta curricular del **Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero**, para evaluación y verificación de los requisitos, perfil y exigencias expresadas en los documentos de gestión, así como de las normas legales de la materia a fin de ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano; en esa línea, mediante Informe N° 1394-225-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 30 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informa que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para el puesto de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester designar al **Ing. Manuel Alejandro Ascón Escudero** como Gerente de Desarrollo Urbano y a su vez encargarle la Gerencia de Infraestructura; en consecuencia, conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 y de acuerdo a la evaluación y conformidad por la Oficina de Recursos Humanos, se procede con la designación correspondiente, a efectos de garantizar la continuidad de las gestiones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dichas áreas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, a partir del 06 de mayo de 2025, el **ARTÍCULO QUINTO** y el **ARTICULO SEXTO** de la Resolución de Gerencia Municipal N°

0207-2025-MDNCH-GM de fecha 14 de marzo de 2025, mediante los cuales se designa bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, al ING. GABRIEL FRANCISCO OCAÑA ROJAS, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE y se le ENCARGA el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE .

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 06 de mayo de 2025, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, al ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de esta Entidad y demás normas internas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a partir del 06 de mayo de 2025, al ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO, el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, en adición al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano designado en el presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos realice el trámite correspondiente para la liquidación de beneficios sociales conforme a ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el ING. GABRIEL FRANCISCO OCAÑA ROJAS, efectúe la entrega de cargo dentro del plazo establecido conforme a lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de cargo de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

ARTICULO SEXTO: PRECISAR, que quedan subsistentes los demás artículos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0207-2025-MDNCH de fecha 14 de marzo del 2025.

ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER, que el **ING. GABRIEL FRANCISCO OCAÑA ROJAS** y el **ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO** cumplan con la presentación de sus *Declaraciones Juradas de Intereses y de Ingresos y de Bienes y Rentas* acorde a lo establecido en la *Ley N° 31227* y *Ley N° 27482*, respectivamente.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFICAR, a los interesados, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Infraestructura, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos y Oficina General de Administración, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. Tony Walter García Santandrea
GERENTE MUNICIPAL